



**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

- 32 -
Trece y
Dos.

Acción de Protección No. 64-2011

Guayaquil, Junio 14 del 2011; las 11h45.

VISTOS: Agréguese a los autos los escritos que anteceden y la solicitud de Acción Extraordinaria de Protección presentados por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado.- Cúmplase con lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito.- Tómase en consideración la cedula constitucional No. 18 que señala para futuras notificaciones en la ciudad de Quito; así mismo las autorizaciones conferidas a las Abogadas Lourdes Pincay Osorio, Dra. María Rivas Casareto; Elsa Rivas Del Valle, Rosa Herrera Valarezo y Mónica Morales Anahundia y a los Abogados Jaime Cevallos Álvarez, Eduardo Javier Paiz, Walter Avilés Cordero, José Iván Rosero, Jorge Guerrero Sánchez, Jimmy Jiménez Álvarez y Guiter Morán Kuffó. Notifíquese y Cúmplase.

Dr. Cristóbal Mantilla Arias
Juez de la Primera Sala de lo Penal Colusorio y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

Dr. Fernando Grau Arostegui
TERCER JUEZ DE LA PRIMERA SALA PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Lo Cumplo:

Abg. Helda Chacón Morales
OFICIAL MAYOR DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL COLUSORIOS Y DE TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAQUIL

En Guayaquil, el día 14 del mes de Junio de 2011, a las 11h45, con asistencia de los señores jueces, se notificó el decreto que antecede a la resolución en la cedula No. 1007, Jaime Espinoza en la cedula No. 1011, Juan Carlos Carrasco en la cedula No. 1075. Teniendo en cuenta lo Cumplo.

Abg. Helda Chacón Morales
OFICIAL MAYOR DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL COLUSORIOS Y DE TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAQUIL

